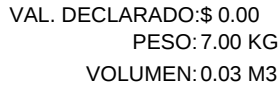


FECHA: 09/02/2024
HORA: 03:06 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

13/02/2024



RUTA: CUU-5

ACUSE: SIN ACUSE

CUU01

DESTINATARIO: 31948845

JORGE SALAZAR

CALLE AMERICAS NO.219 , 1

LAS GRANJAS , CHIHUAHUA, 31100

CHIHUAHUA, MEXICO, TEL: 6141847718

CRE
EAD
31100

ST

Referencia:

Observacion

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

Licenciado el Proveedor:

Aquí una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, la que se acredita con la Escritura Pública número 26360, de fecha 26 de noviembre de 2014, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magallón Chouh, notario público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo mercantil electrónico número 57185 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, al igual que su representante legal conforme con las facturas suficientes para acreditar con la Escritura Pública número 34200, de fecha 29 de junio de 2014, pasada ante la Fe del Lic. José Manuel Magallón Chouh, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México; debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, mismos que no le han sido revocadas, ni alterados o modificados de forma alguna (C) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la supervisión, planeación, coordinación, administración, operación, supervisión, planificación, comercialización y/o capacitación de personal fijo o eventual, así como la intermediación en la transportación de mercancías, manteniendo contacto con los recursos humanos, financieros y administrativos suficientes para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato; d) Los datos personales de esta persona moral son: R.F.C. 2601015000, nombre: BERNARDO GARCIA VILLALBA, domicilio: Calle 10 de Mayo No. 26, Colonia Centro, C.P. 82100 en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, México, C.P. 82100 (aquí se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes

a). Declaro el Consumidor:
a).Jamarse como ha quedado plasmado al inverso de esta Solicitud de Servicios.b)Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento.c)Su domicilio es el que ha quedado plasmado al inverso de esta Solicitud de Servicios.
Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transportación de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello los proveedores idóneos (en lo sucesivo el/la "Coordinado/a") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transportación de mercancías bajo la modalidad que se requiera por el tipo de peso que se trate. El Paqueterexpress manifiesta que sus Proveedores se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos

SEGUNDA.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Para la prestación del servicio de intermediación al Consumidor, el Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

[illegible][illegible][illegible]

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío de mercancía del Consumidor por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

SEXTA.- SEGURO. En aquellos casos en que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida reclamada, con tope máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufra un daño, robo con violencia o extravío en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del

Proveedor o con la empresa aseguradora que el Consumidor desee. El Consumidor únicamente podrá proponer el valor declarado cuando haya contratado seguro en los términos anteriores, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y será su exclusiva responsabilidad el valor que declare para tal efecto, deslindando al Proveedor en caso de que el valor exceda del real o en su defecto sea menor al valor de dicha mercancía-a. El seguro que el Consumidor contrate a través del Proveedor para proteger su mercancía-a, deberá asentarse en la Solicitud de Servicio.

El seguro contratado a) El Proveedor por el Consumidor no ampara daño alguno a la mercancía durante el envío o que provenga por vicios propios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en estadios mayores de 5 cinco días-as naturales posteriores a la fecha de arribo en la sucursal destino cuando sea entrega a ocurre. Para envíos con entrega a domicilio, el seguro se extingue una vez que se realice el segundo intento de entrega de la mercancía sin éxito o en un término no mayor de 10 diez días-as naturales a partir de su llegada a la sucursal destino. En ambos supuestos, el seguro contratado por el Consumidor al Proveedor, en ninguna circunstancia cubre transporte para devolución de mercancías, ni actos que provoquen de terrorismo, guerra,

Andaismo, pérdida de mercado, pérdida de utilidades o cuando en el empaque no se evidencie ningún tipo de daño o golpe o daños por insuficiencia de empaque, adicionalmente, no cubrirá el descalabrado de equipos de medición, fallas de software, ni aquellos supuestos donde exista falsedad de declaración o fraude.

Las partes convienen que, si el Consumidor contrata el seguro ofrecido por el Proveedor, éste únicamente fungirá como intermediario y gestor entre el Consumidor y la compañía o aseguradora respecto de las reclamaciones correspondientes. Se hace del conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectivas las condiciones del seguro contratado a Paquetexpress para el transporte de sus mercancías, se encuentra debidamente descrito en el sitio web www.paquetexpress.com.mx

SEPTIMA.- INDEMNIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando contrate el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se intercambiaría a un bien en el mercado corriente de bienes.

Siendo no exista un seguro contratado por el Consumidor, y resultando su reclamación procedente de pago, las partes se sujetarán para su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Capítulo I, Artículo 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetería y Mensajería para el régimen de paquetería y mensajería. El Consumidor tendrá la obligación de emitir una factura correspondiente a las indemnizaciones que realice el Proveedor o sus Coordinadas, respecto del monto total de indemnización, caso contrario el Proveedor estará facultado para retener el pago de indemnización hasta en tanto no sea emitida la factura correspondiente.

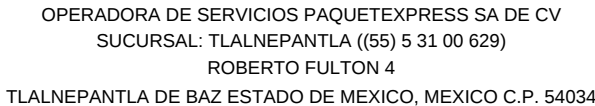
acord, deberán presentar la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación, misma que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@paquexpres.com.mx. En ambos casos, el Consumidor o el destinatario tendrán un plazo no mayor de 15 quince días naturales, posteriores al registro de las anomalías para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, *evitando determinar innecesariamente su culpa ante el Proveedor. Este acuerdo no es aplicable a los reclamaciones que se presenten por un tiempo no mayor de 15 quince días hábiles.*

NOVENA - AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPPP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad,

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para:

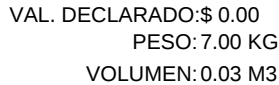
- (1) Colocar los servicios;
- (2) Contratar los servicios;
- (3) Llevar a cabo el alta del consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor, así como integrar su expediente;
- (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios;
- (5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro instrumento legalmente requerido.

Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arco@paquexpres.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visite el sitio web <https://www.paquexpres.com.mx/aviso-de-privacidad>.



FECHA: 09/02/2024
HORA: 03:06 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

13/02/2024



RUTA: CUU-5

ACUSE: SIN ACUSE

CUU01

DESTINATARIO: 31948845

JORGE SALAZAR

CALLE AMERICAS NO.219 . 1

LAS GRANJAS , CHIHUAHUA, 31100

CHIHUAHUA, MEXICO, TEL: 6141847718

CRE
EAD
31100

ST

Referencia:

Observacion

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.- **Declara el Proveedor:**

Que agrego una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, la que se acredita con la Escritura Pública número 26366, de fecha 26 de noviembre de 2024, por la que el Sr. José Manuel Magallon Choua, posea una participación del 147% de la sociedad de Mazatlan, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número electrónico 57185 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, de fecha 26 de noviembre de 2024, por la que el Sr. José Manuel Magallon Choua, posea una participación del 147% de la sociedad de Mazatlan, Sinaloa, México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Mazatlan, Sinaloa, México, mismas que no le han sido revocadas, ni alteradas ni modificadas de forma alguna (C) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la supervisión, planeación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o capacitación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la transportación de mercancías, manteniendo contacto con los recursos humanos, financieros y administrativos suficientes para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato (5) de acuerdo a lo que se encuentra ubicado en Blvd. Rosario G. Contreras 268 Poniente, Colima Beneros, Los Mochis, Sinaloa, México. C/P 62180 (6) agrego encuentra inscrito en el Registro Público de Contribuyentes

a). Declaro el Consumidor:
a).Jamarse como ha quedado plasmado al inverso de esta Solicitud de Servicios.b)Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento.c)Su domicilio es el que ha quedado plasmado al inverso de esta Solicitud de Servicios.
Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transportación de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello los proveedores idóneos (en lo sucesivo el/la "Coordinado/a") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transportación de mercancías bajo la modalidad que se requiera por el tipo de peso que se trate. El Paqueterexpress manifiesta que sus Proveedores se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos

SEGUNDA.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Para la prestación del servicio de intermediación al Consumidor, el Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

[illegible]

Por su parte, el Proveedor no deberá: 1. Responder por daños o perjuicios que resulten de cualquier tipo de siniestro o accidente que ocurra durante la ejecución de la prestación de los servicios, salvo la responsabilidad de mercancías e instalaciones; 2. Responsabilizarse por el pago de los reudatarios que realicen conexiones, siempre y cuando tales procedimientos estén autorizados y a través de las entidades que establece el Contrato; 3. Pagar de los daños o perjuicios que resulten de cualquier tipo de siniestro o accidente que ocurra durante la ejecución de la prestación de los servicios, salvo la responsabilidad de mercancías e instalaciones. Si el Proveedor incumple con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no cubrirá el monto del servicio prestado; el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En ent- o circunstancias que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía a y a efectuar el pago de los gastos y costos que este origine incluyendo sin limitación alguna, derechos, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

[illegible]

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío de mercancía del Consumidor por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

SEXTA.- SEGURO. En aquellos casos en que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida reclamada, con tope máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufra un daño, robo con violencia o extravío en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del

Proveedor o con la empresa aseguradora que el Consumidor desee. El Consumidor únicamente podrá proponer el valor declarado cuando haya contratado seguro en los términos anteriores, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y será su exclusiva responsabilidad el valor que declare para tal efecto, deslindando al Proveedor en caso de que el valor exceda del real o en su defecto sea menor al valor de dicha mercancía-a. El seguro que el Consumidor contrate a través del Proveedor para proteger su mercancía-a, deberá asentarse en la Solicitud de Servicio.

El seguro contratado a) El Proveedor por el Consumidor no ampara daño alguno a la mercancía durante el envío o que provenga por vicios propios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en estadios mayores de 5 cinco días-as naturales posteriores a la fecha de arribo en la sucursal destino cuando sea entrega a ocurre. Para envíos con entrega a domicilio, el seguro se extingue una vez que se realice el segundo intento de entrega de la mercancía sin éxito o en un término no mayor de 10 diez días-as naturales a partir de su llegada a la sucursal destino. En ambos supuestos, el seguro contratado por el Consumidor al Proveedor, en ninguna circunstancia cubre transporte para devolución de mercancías, ni actos que provoquen de terrorismo, guerra,

Andamios, pérdida de mercado, pérdida de utilidades o cuando en el empaque no se evidencie ningún tipo de daño o golpe o daños por insuficiencia de empaque, adicionalmente, no cubrirá el descalabrado de equipos de medición, fallas de software, ni aquellos supuestos donde exista falsedad de declaración o fraude.

Las partes convienen que, si el Consumidor contrata el seguro ofrecido por el Proveedor, éste únicamente fungirá como intermediario y gestor entre el Consumidor y la compañía o aseguradora respecto de las reclamaciones correspondientes. Se hace del conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectivas las condiciones del seguro contratado a Paquetexpress para el transporte de sus mercancías, se encuentra debidamente descrito en el sitio web www.paquetexpress.com.mx

SEPTIMA.- INDEMNIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando contrate el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se intercambiaría a un bien en el mercado corriente de bienes.

Cuando no exista un seguro contratado por el Consumidor, y resultando su reclamación procedente de pago, las partes se sujetarán para su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Capítulo I, Artículo 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetería y Mensajería para el régimen de paquetería y mensajería. El Consumidor tendrá la obligación de emitir una factura correspondiente a las indemnizaciones que realice el Proveedor o sus Coordinadas, respecto del monto total de indemnización, caso contrario el Proveedor estará facultado para retener el pago de indemnización hasta en tanto no sea emitida la factura correspondiente.

acord, deberán presentar la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación, misma que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@paquetryexpress.com.mx. En ambos casos, el Consumidor o el destinatario tendrán un plazo no mayor de 15 quince días naturales, posteriores al registro de las anomalías para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, *evitando determinar innecesariamente su culpa ante el Proveedor. Este acuerdo no es aplicable a los reclamos o a las reclamaciones que se presenten por un tiempo no mayor de 15 quince días hábiles.*

NOVENA - AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPPP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad,

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: (1) Colocar los servicios; (2) Contratar los servicios; (3) Llevar a cabo el alta del consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor, así como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro instrumento o documento que resulte necesario; (6) Realizar actividades relacionadas con la operación, mantenimiento y desarrollo de sistemas de cómputo; (7) Ejecutar acciones de promoción, publicidad y mercadotecnia; (8) Gestionar las relaciones con proveedores y clientes; (9) Ejecutar acciones de atención al cliente; (10) Ejecutar acciones de capacitación y desarrollo de personal; (11) Ejecutar acciones de control de calidad; (12) Ejecutar acciones de gestión de recursos humanos; (13) Ejecutar acciones de gestión de finanzas; (14) Ejecutar acciones de gestión de logística; (15) Ejecutar acciones de gestión de operaciones; (16) Ejecutar acciones de gestión de proyectos; (17) Ejecutar acciones de gestión de riesgos; (18) Ejecutar acciones de gestión de seguridad; (19) Ejecutar acciones de gestión de tecnología; (20) Ejecutar acciones de gestión de talento humano; (21) Ejecutar acciones de gestión de procesos; (22) Ejecutar acciones de gestión de información; (23) Ejecutar acciones de gestión de infraestructura; (24) Ejecutar acciones de gestión de instalaciones; (25) Ejecutar acciones de gestión de mobiliario y equipo; (26) Ejecutar acciones de gestión de suministros; (27) Ejecutar acciones de gestión de transporte; (28) Ejecutar acciones de gestión de comunicaciones; (29) Ejecutar acciones de gestión de energía; (30) Ejecutar acciones de gestión de medio ambiente; (31) Ejecutar acciones de gestión de salud y seguridad; (32) Ejecutar acciones de gestión de bienestar social; (33) Ejecutar acciones de gestión de cultura organizacional; (34) Ejecutar acciones de gestión de ética empresarial; (35) Ejecutar acciones de gestión de responsabilidad social corporativa; (36) Ejecutar acciones de gestión de imagen corporativa; (37) Ejecutar acciones de gestión de reputación corporativa; (38) Ejecutar acciones de gestión de crisis; (39) Ejecutar acciones de gestión de continuidad del negocio; (40) Ejecutar acciones de gestión de recuperación ante desastres; (41) Ejecutar acciones de gestión de cumplimiento normativo; (42) Ejecutar acciones de gestión de gobernanza; (43) Ejecutar acciones de gestión de sostenibilidad; (44) Ejecutar acciones de gestión de innovación; (45) Ejecutar acciones de gestión de transformación digital; (46) Ejecutar acciones de gestión de inteligencia artificial; (47) Ejecutar acciones de gestión de big data; (48) Ejecutar acciones de gestión de cloud computing; (49) Ejecutar acciones de gestión de ciberseguridad; (50) Ejecutar acciones de gestión de privacidad de datos; (51) Ejecutar acciones de gestión de inclusión digital; (52) Ejecutar acciones de gestión de alfabetización digital; (53) Ejecutar acciones de gestión de habilidades digitales; (54) Ejecutar acciones de gestión de competencias digitales; (55) Ejecutar acciones de gestión de liderazgo digital; (56) Ejecutar acciones de gestión de emprendimiento digital; (57) Ejecutar acciones de gestión de marketing digital; (58) Ejecutar acciones de gestión de ventas digitales; (59) Ejecutar acciones de gestión de distribución digital; (60) Ejecutar acciones de gestión de servicio al cliente digital; (61) Ejecutar acciones de gestión de experiencia de usuario digital; (62) Ejecutar acciones de gestión de diseño digital; (63) Ejecutar acciones de gestión de desarrollo digital; (64) Ejecutar acciones de gestión de operaciones digitales; (65) Ejecutar acciones de gestión de finanzas digitales; (66) Ejecutar acciones de gestión de recursos humanos digitales; (67) Ejecutar acciones de gestión de logística digital; (68) Ejecutar acciones de gestión de producción digital; (69) Ejecutar acciones de gestión de cadena de suministro digital; (70) Ejecutar acciones de gestión de comercio electrónico; (71) Ejecutar acciones de gestión de banca digital; (72) Ejecutar acciones de gestión de seguros digitales; (73) Ejecutar acciones de gestión de servicios financieros digitales; (74) Ejecutar acciones de gestión de salud digital; (75) Ejecutar acciones de gestión de educación digital; (76) Ejecutar acciones de gestión de gobierno digital; (77) Ejecutar acciones de gestión de justicia digital; (78) Ejecutar acciones de gestión de cultura digital; (79) Ejecutar acciones de gestión de deporte digital; (80) Ejecutar acciones de gestión de ocio digital; (81) Ejecutar acciones de gestión de turismo digital; (82) Ejecutar acciones de gestión de gastronomía digital; (83) Ejecutar acciones de gestión de moda digital; (84) Ejecutar acciones de gestión de belleza digital; (85) Ejecutar acciones de gestión de fitness digital; (86) Ejecutar acciones de gestión de bienestar digital; (87) Ejecutar acciones de gestión de estilo de vida digital; (88) Ejecutar acciones de gestión de valores digitales; (89) Ejecutar acciones de gestión de actitudes digitales; (90) Ejecutar acciones de gestión de emociones digitales; (91) Ejecutar acciones de gestión de pensamientos digitales; (92) Ejecutar acciones de gestión de creencias digitales; (93) Ejecutar acciones de gestión de ideales digitales; (94) Ejecutar acciones de gestión de principios digitales; (95) Ejecutar acciones de gestión de normas digitales; (96) Ejecutar acciones de gestión de reglas digitales; (97) Ejecutar acciones de gestión de leyes digitales; (98) Ejecutar acciones de gestión de ordenanzas digitales; (99) Ejecutar acciones de gestión de decretos digitales; (100) Ejecutar acciones de gestión de resoluciones digitales; (101) Ejecutar acciones de gestión de circulares digitales; (102) Ejecutar acciones de gestión de oficios digitales; (103) Ejecutar acciones de gestión de cartas digitales; (104) Ejecutar acciones de gestión de memorandos digitales; (105) Ejecutar acciones de gestión de informes digitales; (106) Ejecutar acciones de gestión de documentos digitales; (107) Ejecutar acciones de gestión de expedientes digitales; (108) Ejecutar acciones de gestión de carpetas digitales; (109) Ejecutar acciones de gestión de archivos digitales; (110) Ejecutar acciones de gestión de bases de datos digitales; (111) Ejecutar acciones de gestión de repositorios digitales; (112) Ejecutar acciones de gestión de colecciones digitales; (113) Ejecutar acciones de gestión de bibliotecas digitales; (114) Ejecutar acciones de gestión de museos digitales; (115) Ejecutar acciones de gestión de galerías digitales; (116) Ejecutar acciones de gestión de centros culturales digitales; (117) Ejecutar acciones de gestión de teatros digitales; (118) Ejecutar acciones de gestión de salas de conciertos digitales; (119) Ejecutar acciones de gestión de auditorios digitales; (120) Ejecutar acciones de gestión de escenarios digitales; (121) Ejecutar acciones de gestión de plataformas digitales; (122) Ejecutar acciones de gestión de canales digitales; (123) Ejecutar acciones de gestión de redes digitales; (124) Ejecutar acciones de gestión de comunidades digitales; (125) Ejecutar acciones de gestión de grupos digitales; (126) Ejecutar acciones de gestión de equipos digitales; (127) Ejecutar acciones de gestión de organizaciones digitales; (128) Ejecutar acciones de gestión de instituciones digitales; (129) Ejecutar acciones de gestión de empresas digitales; (130) Ejecutar acciones de gestión de negocios digitales; (131) Ejecutar acciones de gestión de industrias digitales; (132) Ejecutar acciones de gestión de sectores digitales; (133) Ejecutar acciones de gestión de economías digitales; (134) Ejecutar acciones de gestión de mercados digitales; (135) Ejecutar acciones de gestión de entornos digitales; (136) Ejecutar acciones de gestión de ecosistemas digitales; (137) Ejecutar acciones de gestión de territorios digitales; (138) Ejecutar acciones de gestión de regiones digitales; (139) Ejecutar acciones de gestión de países digitales; (140) Ejecutar acciones de gestión de continentes digitales; (141) Ejecutar acciones de gestión de mundos digitales; (142) Ejecutar acciones de gestión de universos digitales; (143) Ejecutar acciones de gestión de galaxias digitales; (144) Ejecutar acciones de gestión de sistemas solares digitales; (145) Ejecutar acciones de gestión de constelaciones digitales; (146) Ejecutar acciones de gestión de cúmulos estelares digitales; (147) Ejecutar acciones de gestión de nebulosas digitales; (148) Ejecutar acciones de gestión de planetas digitales; (149) Ejecutar acciones de gestión de lunas digitales; (150) Ejecutar acciones de gestión de satélites digitales; (151) Ejecutar acciones de gestión de cometas digitales; (152) Ejecutar acciones de gestión de asteroides digitales; (153) Ejecutar acciones de gestión de meteoritos digitales; (154) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (155) Ejecutar acciones de gestión de bólides digitales; (156) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (157) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (158) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (159) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (160) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (161) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (162) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (163) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (164) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (165) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (166) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (167) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (168) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (169) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (170) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (171) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (172) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (173) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (174) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (175) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (176) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (177) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (178) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (179) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (180) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (181) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (182) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (183) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (184) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (185) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (186) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (187) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (188) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (189) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (190) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (191) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (192) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (193) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (194) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (195) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (196) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (197) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (198) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (199) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (200) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (201) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (202) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (203) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (204) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (205) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (206) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (207) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (208) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (209) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (210) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (211) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (212) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (213) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (214) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (215) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (216) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (217) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (218) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (219) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (220) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (221) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (222) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (223) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (224) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (225) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (226) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (227) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (228) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (229) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (230) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (231) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (232) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (233) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (234) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (235) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (236) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (237) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (238) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (239) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (240) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (241) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (242) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (243) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (244) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (245) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (246) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (247) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (248) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (249) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (250) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (251) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (252) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (253) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (254) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (255) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (256) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (257) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (258) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (259) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (260) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (261) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (262) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (263) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (264) Ejecutar acciones de gestión de bólidos digitales; (265) Ejecutar acciones

Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arco@paquexpres.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visite el sitio web <https://www.paquexpres.com.mx/aviso-de-privacidad>.

